



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00402343--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento ELECTRÓNICA solicita la designación interina de la Srta. Lucía Luján LA SPINA y del Sr. Franco Gabriel LOPEZ, en un cargo de Ayudante Alumno B dedicación simple en TALLER Y LABORATORIO; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo que revisó la Srta. María Laura CASTRO y la Sra. María Florencia LINARES;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Srta. Lucía Luján LA SPINA y del Sr. Franco Gabriel LOPEZ;

La notificación de los postulantes;

El informe del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 - H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar interinamente a la Srta. Lucía Luján LA SPINA (Leg. 56380) en el cargo de Ayudante Alumno B dedicación simple en TALLER Y LABORATORIO, del Departamento ELECTRÓNICA desde la fecha de alta y hasta el 31 de marzo de 2023, cargo que revisó la Srta. María Laura CASTRO.

Art. 2°).- Designar interinamente al Sr. Franco Gabriel LOPEZ (DNI 43.271.762) en el cargo Ayudante Alumno B dedicación simple en TALLER Y LABORATORIO, del Departamento ELECTRÓNICA, desde la fecha de alta temprana y hasta el 31 de marzo de 2023, cargo que revistó la Sra. María Florencia LINARES.

Art. 3°).- La fecha de alta será la de las actas que certifiquen que los agentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual los agentes designados tendrán un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dichas actas formarán parte de la presente Resolución como ANEXO I y II de la misma.-

Art. 4°).- La Srta. Lucía Luján LA SPINA y el Sr. Franco Gabriel LOPEZ deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5°).- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6°).- Las mismas no implican la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Electrónica y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE

CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

NB/Mbl